 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 3

Circular N° **--- - 0019**

<b>PARA:</b>	<b>DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA</b>
<b>DE:</b>	<b>SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE AULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>29 FEB. 2024</b>

A través de la presente circular, la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta se permite atentamente brindar las siguientes orientaciones que permita diferenciar los elementos de la estructura conceptual de las áreas propuestas en los referentes de calidad frente a los procesos de planeación de aula.

#### **1. Justificación**

Desde el área de calidad educativa de la Secretaría de Educación se ha observado la pertinencia de dar continuidad a la propuesta de reflexión que ha estado guiando la Secretaría de Educación Municipal, desde los procesos del área de calidad en torno al plan de mejoramiento institucional (PMI), con énfasis en la priorización del área de gestión académica, a partir de la apropiación de la ruta de fortalecimiento curricular iniciada desde la Circular del 12 de enero del 2024, por lo cual es oportuno desarrollar este proceso mediante reflexiones que permitan reconocer, apropiar y ajustar los elementos conceptuales abordados desde los referentes de calidad, para diseñar una planificación pertinente que atienda las necesidades específicas de cada contexto.

En ese orden de ideas, este Despacho se permite extender una invitación cordial a retomar los documentos de referencia de calidad y de apoyo para las nueve áreas obligatorias y las optativas, con el propósito de enriquecer la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales del Municipio.

Este proceso se llevará a cabo mediante abordaje del objeto de estudio de cada una de las áreas, así:

En los lineamientos curriculares, se inicia con una reflexión y precisión epistemológica en torno al sentido y la noción que sustenta la intencionalidad de cada área. Por ejemplo:

- En el área de matemáticas, el sentido de la expresión "Ser matemáticamente competente" está íntimamente relacionado con los fines de la educación matemática..."
- En el área de lengua castellana, "el objeto de estudio abarca el desarrollo de competencias comunicativas, la promoción del amor por la lectura y la escritura, y el fomento del pensamiento crítico y reflexivo".

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b> <b>---0019</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 3

- En el área de ciencias sociales, se considera: “La noción de pensamiento social y los procesos cognitivos necesarios para ello, así como las habilidades científico-sociales, los procedimientos y actitudes que acercan a los aspectos disciplinares propios de las Ciencias Sociales”
- En el área de tecnología e informática, se pretende: “estudiar, reflexionar y comprender la naturaleza, evolución e implicaciones ético-políticas de la Tecnología y la Informática en la vida diaria. Esto incluye resolver problemas, necesidades y deseos de orden tecnológico asociados a la mejora de la calidad de vida de las personas y demás especies que habitan el planeta. Asimismo, se busca procurar la conservación de un mundo sustentable y sostenible para las generaciones actuales y futuras”
- El área de educación artística y cultural: “busca desarrollar e irradiar la sensibilidad e imaginación del estudiante hacia el mejoramiento y el disfrute de la calidad de su experiencia intrapersonal y de interacción con los otros, con la naturaleza y con la producción cultural”.

Adicionalmente, con esta Circular nos permitimos invitar a los miembros de las Comunidades de Aprendizaje por áreas a participar en una discusión reflexiva referente a **¿cómo podemos integrar los propósitos centrales de nuestras áreas en el proceso de planificación educativa?** La cual es fundamental para asegurar que las actividades estén alineadas con los objetivos fundamentales de cada disciplina y que así puedan impactar de manera significativa en el aprendizaje de nuestros estudiantes. (Ver anexos) documentos síntesis, de algunas áreas y Drive de recursos referenciado en el correo que orienta esta circular:

[https://drive.google.com/drive/folders/1jOvY\\_NaI0CdR\\_4Y\\_yOHFacNU-oTXqs5A?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1jOvY_NaI0CdR_4Y_yOHFacNU-oTXqs5A?usp=sharing)

Asimismo, a través de la presente se da a conocer la estructura de cada una de las áreas teniendo en cuenta que los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC) abordan de manera concreta la estructura propia de cada área a partir de los ejes o componentes de estas y las orientaciones para su abordaje desde la coherencia vertical y horizontal propuestas en los EBC. (Para el caso de preescolar, se atienden las orientaciones del Decreto 1411 de 2022). En el documento anexo 5, se presenta una síntesis de la estructura de todas las áreas de manera esquemática.


Analice con el área, de qué manera la planeación desde las estrategias de aula, reflejan dicha coherencia. Por consiguiente, se sugiere llevar a cabo la siguiente ruta:

1. **Análisis comparativo:** Comparar los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias con los planes de aula actuales de cada área en la institución. Identificar similitudes, diferencias y posibles áreas de mejora en cuanto a la coherencia vertical y horizontal.

Con base al proceso descrito anteriormente, reflexione sobre las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es su apreciación sobre la comparación realizada?
- b) ¿En que coincide lo expuesto por los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias con la estructura definida en los planes de área de su institución educativa?
- c) ¿Qué aspectos influyeron?



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b> <b>---0019</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 3 de 3

d) ¿Qué dificultades perciben de estas indicaciones con los planes de aula actuales existentes en su institución?

2. **Grupos focales:** Organizar grupos focales con las comunidades de aprendizaje de cada área para discutir y analizar cómo se refleja la coherencia vertical y horizontal en la planeación de las estrategias de aula. Identificar desafíos, obstáculos y sugerencias para mejorar. Responda:
  - e) En el proceso de armonización curricular, ¿se reflejan las acciones de mejoramiento requeridas a partir de las orientaciones dadas desde la circular 0004 del 12 de enero de 2024? En caso contrario, realizar los ajustes pertinentes.
3. **Revisión documental:** Se debe llevar a cabo una revisión exhaustiva de los documentos curriculares, los planes de aula existentes y otros materiales de apoyo para identificar posibles brechas o incongruencias entre la teoría y la práctica. En el proceso de armonización curricular, ¿se reflejan las acciones de mejoramiento requeridas a partir de las orientaciones dadas desde la circular 0004 del 12 de enero de 2024? En caso contrario, realizar los ajustes pertinentes.
4. **Elaboración de recomendaciones:** A partir de los hallazgos del análisis, elaborar recomendaciones específicas para mejorar la coherencia entre los lineamientos curriculares y la planificación de las estrategias de aula. Estas recomendaciones pueden incluir capacitaciones, ajustes en los planes de aula y cambios en las prácticas pedagógicas.

Sin otro motivo en particular.

Cordialmente.

*CARLOS GARCÍA A.*

**CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO**

Secretario de Despacho

Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta

Proyectó: *Esperanza Bonilla* - Líder Mejoramiento  
 Proyectó: Susana Jaimés, Elisaih Maldonado, Paola More, Nancy Merchán tutores PTA ✓  
 Revisó: José Eulicer Ortiz Flórez - Líder de Calidad: *[Signature]*  
 Aprobó: María Fernanda Ayala González- Subsecretaria Investigación y Desarrollo Pedagógico *[Signature]*